

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 (LOTE 2025 953) “FUNG EQ THERMO, SYNSTECH Y DIGITEL” DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 193252 “SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS DE MEDIDA DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDOS PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL DEL AIRE DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 49.100,00 € € (IVA no incluido).

Presupuesto base de licitación para cada lote:

LOTE/Descripción	Importe sin IVA
Lote1 -Fungibles Equipos Brüel	6.500,00€
Lote2- Fungibles Equipos Teledyne y AMA	28.500,00€
Lote3-Fung Eq Thermo, Synstech y Digitel	11.000,00€
Lote4-Fungibles Equipos Palas Fidas	3.100,00€

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 13/03/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24/03/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 09/04/2025.

CUARTO.- Se han presentado PARA EL LOTE 3 las ofertas que se relacionan a continuación:

- DNOTA MEDIO AMBIENTE SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 09/04/25, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

LICITADOR	LOTE	OFERTA
DNOTA MEDIO AMBIENTE SL	3	9.301,00 €

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		30/05/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz5s68XMieLoq93B92q024E3b1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OSCAR NAVARRO CABRERA		06/06/2025 08:22:13	PÁGINA: 1 / 2
OSCAR NAVARRO CABRERA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODhIODhiMTg4ZDizZGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 3 (LOTE 2025 953) “FUNG EQ THERMO, SYNSTECH Y DIGITEL”** del expediente CONTR 2025 193252 “SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS DE MEDIDA DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDOS PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL DEL AIRE DE ANDALUCÍA”, a la empresa **DNOTA MEDIO AMBIENTE SL**, con un importe de **NUEVE MIL TRESCIENTOS UN EUROS (9.301,00 €)** IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	7.260,00 €	20510100005	G/44B/22117/00	01
2026	3.994,21 €	20510100005	G/44B/22117/00	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 18 meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		30/05/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz5s68XMieLoq93B92q024E3b1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OSCAR NAVARRO CABRERA		06/06/2025 08:22:13	PÁGINA: 2 / 2
OSCAR NAVARRO CABRERA			
VERIFICACIÓN	naZ7MODhI0DhiMTa4ZDizZGOSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	